



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



División de Ciencias
de la Comunicación
y Diseño

Lineamientos para el funcionamiento de los Laboratorios de Comunicación (LABCOM) de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa

1

INTRODUCCIÓN

El Laboratorio de Comunicación (LABCOM) es un escenario fundamental, donde se imparte conocimiento teórico-práctico sobre producción audiovisual, gráfica y multimedia.

El LABCOM permite al alumnado aplicar los conocimientos adquiridos, realizar prácticas académicas y experimentar técnicas de manera creativa, a través del uso de los lenguajes multimedia, producción audiovisual y gráfica.

El LABCOM es un espacio de transición hacia la profesionalización, en el que se sientan las bases y principios de la producción audiovisual, habilitando la participación activa del alumnado.

Desde este punto de vista, el LABCOM es un recurso fundamental para la actividad académica de la DCCD y de la Unidad en su conjunto, pues en éste se efectúan procesos de producción que apoyan los requerimientos propios de la docencia e investigación, de manera interdisciplinaria, así como la preservación y difusión de la cultura y la prestación de servicios universitarios.

El presente documento tiene como objetivo plantear los principios y lineamientos que orientan la operación del LABCOM; las instancias que los instrumentan, la participación del alumnado, el personal académico y personal administrativo, así como los derechos, las obligaciones y las sanciones previstas en caso de incumplimiento.

CAPÍTULO I **Disposiciones Generales**

Artículo 1

El LABCOM tiene como finalidad coadyuvar al desarrollo de las funciones de investigación, docencia, preservación y difusión de la cultura de la Unidad Cuajimalpa de la Universidad Autónoma Metropolitana, de acuerdo con los planes y programas académicos de las licenciaturas y posgrados que se ofrecen en la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

Artículo 2

El LABCOM brinda servicio universitario para la realización de las funciones sustantivas, siendo prioritaria la función de docencia de la DCCD.

Asimismo, el LABCOM contribuye a la planeación y desarrollo de estrategias y productos de comunicación de acuerdo con las normas establecidas por la DCCD, y de la UAM en general, así como de grupos sociales, de otras instituciones educativas o entidades públicas y privadas.

*Lineamientos para el funcionamiento de los Laboratorios de Comunicación (LABCOM) de la DCCD
Unidad Cuajimalpa, actualización aprobada por el Consejo Divisional en Sesión 12.25,
celebrada el 23 de junio de 2025 mediante Acuerdo DCCD.CD.15.12.25*



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



División de Ciencias
de la Comunicación
y Diseño

Artículo 3

Los presentes lineamientos son aplicables al alumnado, personal académico, personal administrativo y a las personas usuarias de los espacios del LABCOM.

CAPÍTULO II

De las personas usuarias

2

Artículo 4

- Se considera como personas usuarias internas, al alumnado de las licenciaturas y posgrados, al personal académico y administrativo de la DCCD.
- Se considerará como personas usuarias externas a las personas no incluidas anteriormente.

Artículo 5

Las personas usuarias internas podrán hacer uso de todos los servicios que se ofrecen de acuerdo con las disposiciones señaladas en los presentes lineamientos.

Artículo 6

Las personas usuarias externas podrán hacer uso de los servicios previa autorización de la DCCD; y tratándose de proyectos que no interfieran con el calendario escolar, programación académica e infraestructura de las licenciaturas de la División.

Artículo 7

La persona responsable del LABCOM es quien tiene a su cargo el equipo, materiales y espacios físicos.

Artículo 8

Son derechos de las personas usuarias:

- Recibir los servicios, acceder a los equipos y a los espacios en forma eficaz, oportuna y respetuosa.
- Recibir información sobre cualquier asunto relacionado con los servicios y los procedimientos de uso de las instalaciones y equipos del LABCOM.
- Presentar por escrito ante las instancias correspondientes (Coordinador de estudios, Secretaría Académica, Dirección DCCD) las quejas y sugerencias sobre el uso de los servicios que se ofrecen.
- Sugerir a la persona responsable del LABCOM y en su caso a la DCCD la adquisición de materiales y equipo que se requiera para la realización de algún trabajo académico.

Artículo 9

Son obligaciones de todas las personas usuarias:

- Tratar con atención y respeto a la persona responsable y al personal que labora en el LABCOM, así como atender las indicaciones que éstos señalen.
- Tratar con respeto a las demás personas usuarias.
- Conservar en buen estado las instalaciones, la infraestructura, el material y equipo.

*Lineamientos para el funcionamiento de los Laboratorios de Comunicación (LABCOM) de la DCCD
Unidad Cuajimalpa, actualización aprobada por el Consejo Divisional en Sesión 12.25,
celebrada el 23 de junio de 2025 mediante Acuerdo DCCD.CD.15.12.25*



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



División de Ciencias
de la Comunicación
y Diseño

- Cuidar sus pertenencias dentro de las instalaciones del LABCOM.
- Respetar los tiempos asignados en las reservaciones de espacios.
- Devolver el material y equipo que se tenga en préstamo dentro del plazo establecido.
- Atender los avisos de grabación, las señalizaciones de accesos a cabinas, foro de TV y espacios de trabajo especializado.
- En caso de simulacro, incendio, sismo o cualquier emergencia, se deberán seguir las indicaciones del personal del LABCOM y de protección civil.

Artículo 10

Queda prohibido a las personas usuarias:

- Ingerir alimentos y bebidas dentro de los espacios y laboratorios del LABCOM.
- Extraer material y equipo sin el documento de salida correspondiente o sin autorización.
- Ensuciar, arrojar basura, así como pintar, rayar o maltratar los espacios, mobiliario, equipos y materiales.
- Alterar o interrumpir las actividades académicas de los otros espacios.
- Hacer mal uso de los equipos de cómputo, software o información digital.

CAPÍTULO III **Del horario**

Artículo 11

El horario de servicio del LABCOM es de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.

Artículo 12

De haber necesidades de mantenimiento o causas de fuerza mayor, el LABCOM podrá suspender sus servicios, previo aviso a las personas usuarias.

CAPÍTULO IV **De la organización**

Artículo 13

La organización operativa del LABCOM estará a cargo de un Comité Coordinador integrado por:

- ✓ La persona titular de la Dirección de la DCCD.
- ✓ La persona titular de Secretaría Académica.
- ✓ Las personas titulares de las Coordinaciones de las Licenciaturas de la DCCD.
- ✓ La persona responsable del LABCOM.

Artículo 14

Corresponde al Comité Coordinador:

- Autorizar las diferentes actividades extraordinarias que se realicen en el LABCOM.

*Lineamientos para el funcionamiento de los Laboratorios de Comunicación (LABCOM) de la DCCD
Unidad Cuajimalpa, actualización aprobada por el Consejo Divisional en Sesión 12.25,
celebrada el 23 de junio de 2025 mediante Acuerdo DCCD.CD.15.12.25*



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



División de Ciencias
de la Comunicación
y Diseño

- Atender la distribución extraordinaria de espacios.
- Conocer y participar en la discusión de convenios y servicios.
- Atender las solicitudes de requerimientos, renovación y actualización de los equipos.

CAPÍTULO V

De las funciones de la persona responsable del LABCOM

4

Artículo 15

Corresponde a la persona responsable del LABCOM:

- Tratar con atención y respeto a las personas usuarias.
- Atender las solicitudes de asignación de los espacios y equipos.
- Resguardar las instalaciones, materiales y equipos del LABCOM.
- Realizar y dar seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y espacios del LABCOM.
- Participar en la elaboración de planes y programas de estudio y proyectos de producción audiovisual, multimedia, sonoros, entre otros.
- Apoyar con la instrumentación y el equipamiento para las actividades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura y servicio social de la DCCD.
- Participar en las reuniones del Comité Coordinador.

CAPÍTULO VI

De los Servicios

Servicios a la docencia

Artículo 16

Las personas titulares de las coordinaciones de las licenciaturas o posgrados o en su caso el personal académico responsable de la UEA, entregarán al responsable del LABCOM la calendarización trimestral de los espacios requeridos para la docencia.

Artículo 17

El personal académico deberá estar presente durante toda la sesión programada de la UEA a su cargo, de lo contrario no se permitirá el acceso al alumnado.

Artículo 18

Las personas usuarias deberán guardar el equipo y desocupar el espacio 10 min antes de finalizar la sesión, con el fin de respetar los tiempos asignados de las siguientes clases.

Solicitudes de equipo

Artículo 19

Para solicitar el préstamo de equipo al interior de la unidad:

- a) Presentar credencial de personal académico o alumnado “vigente” expedida por la UAM-Cuajimalpa.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



División de Ciencias
de la Comunicación
y Diseño

- b) Entregar una carta-solicitud original y copia, dirigida al personal del LABCOM, con un mínimo de 24 horas hábiles antes de la fecha solicitada. La carta incluirá los datos completos de la persona solicitante e integrantes del equipo, la carta deberá estar firmada de manera autógrafa por el personal académico responsable de la UEA.
- c) Verificar que el material y equipo sea el solicitado y que al momento de su recepción se encuentre en buenas condiciones. En caso de detectar alguna falla, ésta deberá ser reportada al responsable del LABCOM. En ningún caso se deberá de tratar de solucionar o arreglar la descompostura ni modificar conexiones o instalaciones.

5

Artículo 20

Condiciones generales

- No se atenderán solicitudes del alumnado que no se encuentren debidamente inscritos en las UEA relacionadas con las actividades que motivan dicha solicitud.
- Los materiales y equipos para uso en el aula - laboratorio serán facilitados sólo a las personas solicitantes y no a través de terceros.
- El préstamo del equipo está sujeto a disponibilidad.

Artículo 21

Para préstamos externos:

Realizar lo establecido en el Artículo anterior y además:

- a) Entregar una carta-solicitud original y copia, dirigida al personal del LABCOM, con un mínimo de 48 horas hábiles antes de la fecha solicitada. La carta deberá estar firmada por el personal académico responsable de la UEA e incluir los datos completos de la persona solicitante.
- b) Registrar en la caseta de vigilancia de la Unidad la salida del equipo mediante el formato institucional, así como el regreso del mismo.
- c) Permitir al personal de vigilancia la revisión ocular de los equipos que salen de la Unidad en calidad de préstamo.
- d) Por instrucción institucional el préstamo de equipo para uso fuera de la Unidad sólo podrá ser por un máximo de 3 días naturales, para lo cual se sugiere acudir con el encargado para acordar fechas en periodos y días extraordinarios como días inhábiles.
- e) Verificar las disposiciones de préstamo vigentes con el personal del LABCOM y firmar la carta compromiso correspondiente.

Artículo 22

Devolución de los equipos:

- Devolver el equipo que obtengan en préstamo en el tiempo establecido y en el mismo estado en que se recibió.
- La entrega de equipo debe realizarse en el área correspondiente (oficina de Control de Imagen y Sonido de la DCCD), por ningún motivo en otras áreas. La tolerancia máxima es de 15 minutos, después de la hora acordada de entrega.

*Lineamientos para el funcionamiento de los Laboratorios de Comunicación (LABCOM) de la DCCD
Unidad Cuajimalpa, actualización aprobada por el Consejo Divisional en Sesión 12.25,
celebrada el 23 de junio de 2025 mediante Acuerdo DCCD.CD.15.12.25*



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



División de Ciencias
de la Comunicación
y Diseño

- El equipo deberá estar en el orden en el que fue entregado. El encargado realizará una inspección en el momento de la recepción, y en caso de que el equipo presente algún daño, el solicitante deberá asumir la responsabilidad.
- La hora máxima de recepción de equipo en la oficina de Control de Imagen y Sonido de la DCCD será a las 16:45 horas.

6

Artículo 23

En caso de extravío, robo o daño del equipo:

- Reportar inmediatamente a la persona responsable del LABCOM cualquier material, equipo, mobiliario, instalación o servicio que presente alguna deficiencia o se encuentre dañado.
- Reportar por escrito a la persona responsable del LABCOM, el extravío o robo de cualquier material o equipo que tenga registrado en préstamo.

Artículo 24

Solicitudes extra clase de espacios (especializados y de laboratorios de cómputo):

- El personal académico o alumnado podrán solicitar un espacio especializado (como el estudio de fotografía, las cabinas de sonido o foro de TV), con la finalidad de continuar sus trabajos académicos, previamente deberán revisar la disponibilidad de los mismos con la persona responsable del LABCOM.
- Descargar y entregar una carta-solicitud impresa en original y copia, dirigida al personal del LABCOM, con un mínimo de 24 horas hábiles antes de la fecha solicitada. La carta deberá estar firmada por el personal académico responsable de la UEA.
- Para el caso del foro de TV, su préstamo requiere que el personal académico esté presente durante la sesión programada de la UEA a su cargo, de lo contrario no se permitirá el acceso al alumnado sin acompañamiento.
- Una vez asignado el espacio, las personas usuarias deberán respetar el horario establecido en la reservación, para evitar empalmes en el uso del espacio.
- El período máximo de reservación de los espacios especializados (Laboratorios, estudios de fotografía y audio) sólo podrán ser utilizados por períodos máximos de 3 horas, con posibilidades de extensión de tiempo de acuerdo a la disponibilidad y en situaciones especiales previamente gestionadas.

Solicitudes extra clase de laboratorios de cómputo:

- El alumnado deberá presentar en la oficina del responsable del LABCOM su credencial expedida por la UAM-Cuajimalpa, original y vigente o identificación oficial.

Artículo 25

Condiciones sobre el uso extra clase de los espacios:

- ✓ Habrá tolerancia de 20 minutos, respecto a la hora solicitada para ocupar el espacio o recoger el equipo, de lo contrario se cancelará el préstamo y se reasignará a otra persona solicitante.

***Lineamientos para el funcionamiento de los Laboratorios de Comunicación (LABCOM) de la DCCD
Unidad Cuajimalpa, actualización aprobada por el Consejo Divisional en Sesión 12.25,
celebrada el 23 de junio de 2025 mediante Acuerdo DCCD.CD.15.12.25***



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



División de Ciencias
de la Comunicación
y Diseño

- ✓ En caso de no ocupar el espacio o equipo reservado, se deberá cancelar la solicitud antes o durante los primeros 20 minutos posteriores a la hora solicitada.

La carta solicitud para préstamo de equipo:

1. Esta carta deberá descargarse y ser llenada con la siguiente información:
 - Nombre completo de la persona solicitante, matrícula, correo electrónico institucional, teléfono o medio por el cual se le pueda localizar para cualquier situación relacionada con su solicitud, así como su firma autógrafa. Enlistar el nombre completo y la matrícula de todos los integrantes del grupo que va a estar trabajando dentro del lugar o con el equipo.
 - Especificación del equipo o espacio requerido (nombre completo), nombre de la UEA, horario de préstamo de inicio y entrega del equipo.
 - Nombre y firma del personal académico responsable de la UEA para la que se requiere el uso del equipo.
2. No se recibirán solicitudes vía correo electrónico, con tachaduras o rayones, o con datos erróneos.
3. Las solicitudes deben ser entregadas por la persona solicitante en la oficina de Control de Imagen y Sonido. Con anticipación mínima de 48 horas hábiles (para préstamo externo) y de 24 horas hábiles (para préstamo interno), de lo contrario no serán recibidas.
4. Para préstamo externo, el solicitante debe firmar el formato institucional de salida de bienes, así como la carta compromiso correspondiente.

7

Servicios a proyectos distintos a la docencia

Artículo 26

Para el apoyo a proyectos distintos a la docencia que involucren la utilización del LABCOM, se deberá dirigir una solicitud por escrito a la Dirección de la DCCD, con copia al Comité Coordinador.

Artículo 27

El Comité Coordinador evaluará la disponibilidad de espacios, equipo y recursos humanos para atender las solicitudes referidas en el Artículo anterior.

Artículo 28

La Dirección de la DCCD autorizará la prestación del servicio, considerando las prioridades académicas divisionales.

CAPÍTULO VII

Los resultados de proyectos de producción (gráfica, audiovisual, multimedia, fotográfica, entre otros)

Artículo 29

Los productos resultados de proyectos de producción para la investigación que cuenten con la participación del LABCOM (recursos materiales y/o humanos) son propiedad de la UAM.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



División de Ciencias
de la Comunicación
y Diseño

Los derechos por autoría intelectual serán establecidos de acuerdo con la Legislación aplicable en la materia.

Artículo 30

La propiedad física e intelectual y usufructo de los productos resultado de coproducciones con órganos e instancias ajenos a la DCCD, así como con otras personas físicas o morales, estará determinada por el convenio específico suscrito entre las partes.

8

CAPÍTULO VIII **De las sanciones**

Artículo 31

Las personas usuarias que sustraigan, intenten extraer o dañen materiales y equipo del LABCOM, así como aquellos que maltraten sus instalaciones, se les suspenderán de inmediato todos los servicios y estarán sujetos a las siguientes acciones:

- a) Para el alumnado. Se harán acreedores a las sanciones que determine el Consejo Divisional correspondiente de acuerdo con el Reglamento del Alumnado, y, además, deberán reponer los materiales y equipos; y en su caso, reparar los daños ocasionados a las instalaciones.
- b) Para los trabajadores de la universidad. Se procederá de acuerdo con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo, y, además, deberán reponer los materiales y equipos; y en su caso, reparar los daños ocasionados a las instalaciones.
- c) Para los usuarios externos. Deberán reponer los materiales y equipos; y en su caso, reparar los daños ocasionados a las instalaciones.

Para los casos anteriores los materiales y/o equipos se deberán reponer con alguno idéntico al extraviado o de características similares o mejores en un plazo no mayor a 15 días naturales.

Los tiempos de suspensión del servicio derivado del incumplimiento de estos lineamientos, consistirá en lo siguiente:

- Para el caso de los espacios, suspensión del préstamo en el momento de ser detectada la falta.
- Suspensión del préstamo de espacios y/o equipo durante una semana, cuando el usuario incumpla por primera vez.
- En caso de reincidir, la suspensión será durante el tiempo restante del trimestre en curso.
- Suspensión definitiva del préstamo de espacios y/o equipo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento.
- En el caso de daño y/o extravío, la suspensión de préstamo de equipo y espacios, será hasta que se repare el daño y/o se restablezca la pérdida.

Independientemente de las disposiciones establecidas en este capítulo, la Unidad Cuajimalpa de la UAM, podrá proceder en términos de los ordenamientos del ámbito local o federal según corresponda.

Artículo 32

Los casos no previstos en los presentes lineamientos relacionados con la operación y funcionamiento del LABCOM, quedarán sujetos a la disposición del Comité Coordinador, en el ámbito de su competencia.

Transitorio

Único

Estos lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.